RESOLUCIÓN Nº 2389.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 04/2016 "SEGURO DE VEHÍCULOS", DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 21 de julio de 2016.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 818/16, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el cual se remite el Informe de Evaluación complementario correspondiente a la Licitación Pública Nacional SBE Nº 04/2016 "SEGURO DE VEHÍCULOS", de fecha 13 de julio del corriente, emitido por el Comité de Evolución creado por Resolución del SENCSA Nº 1619/16, donde expresa: la firma "Rumbos s.a. de Seguros", ha justificado debidamente la composición de sus precios en los ítems Nº 02, 03 y 04, la cual es aceptada por este Comité, pues analizado el análisis del mismo se pudo constatar que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el mercado. Así también, en el análisis global de la oferta, se ha constatado de que el mismo no supera el 20% del precio referencial total, de este modo se desprende que su oferta es aceptable de acuerdo a los motivos expuestos precedentemente.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Resolución DNCP Nº 956/2016 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS...".-

La Resolución DNCP Nº 1173 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16...".-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) RESUELVE:

1º Aprobar el Informe de Evaluación Complementario, correspondiente a la Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 04/2016 "SEGURO DE

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 2389.-

VEHÍCULOS" de fecha 13 de julio del corriente, emitido por el Comité de Evolución creado por Resolución del SENCSA Nº 1619/16.-

2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py